CONSORCIO
INTER ANTIOQUIA

Bogotá D.C., 22 de Julio de 2024

**CERTIFICACIÓN:**

La Ingeniera **VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.339.586 de Manizales y Tarjeta profesional No. 17238-147517, laboró para el consorcio que represento en el cargo de **ESPECIALISTA AMBIENTAL,** desde el día 10 de abril de 2024, hasta la fecha, en el contrato de interventoría que se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| **No. de contrato:** | 5070 de 2023 |
| **Entidad Contratante:** | INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS |
| **Objeto del contrato:** | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – LOTE 1" |
| **Valor Total:** | $ 2.100.000.000,00 Mcte |
| **Fecha de inicio:** | 30 de diciembre de 2023. |
| **Fecha de finalización:** | 31 de diciembre de 2024 |

En constancia de lo anterior se firma la presente certificación a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de julio de 2024.

Juan Mafioly Rodríguez
C.c. 72.285.777 de Barranquilla
Representante legal
**CONSORCIO INTER ANTIOQUIA**
NIT No. 901.781.053-9

CONSORCIO
SADING PIDDO

**CL-SJ-02**

**CONSORCIO SADING PIDDO**
**NIT. 901.220.355-1**

**CERTIFICA**

Que la señora **VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.339.586 de Manizales (Caldas) laboró en esta compañía desempeñándose como **INGENIERA AMBIENTAL**, mediante un contrato a término fijo desde el 14 de septiembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2022, en el proyecto que tiene por objeto "en el proyecto que tiene por objeto **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO INTERCAMBIO VIAL DE LA CARRERA 80 CON CALLE 44 SAN JUAN, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN"** Firmado con la Empresa de Desarrollo Urbano EDU.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Bogotá, el día 14 del mes de febrero de 2022.

Atentamente,

**STEFFANY ADAMES CAMARGO**
Director Administrativo y Financiero
Consorcio Sading Piddo.

ELABORO: SCM



Calle 24 B 74 B 15 – Modelia PBX. (571)- 2322762 – 3188032078 - 3132454869
jorgepiddocolombia@gmail.com

COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE.

CONSORCIO VIA DISTRIBUIDORA
**NIT 901.224.379-6**

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S

## CERTIFICA:

Que la ingeniera **VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS** identificada con la cédula de ciudadanía 24.339.586 de Manizales CLD, Trabajo para el **CONSORCIO VIA DISTRIBUIDORA NIT:** 901.224.379-6 En el cargo de **INGENIERA RESIDENTE AMBIENTAL**

| | |
|---|---|
| CONTRATO No. | : C.M. 1259 DE 2018 |
| *Objeto* | : "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL, Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I DE LA VÍA DISTRIBUIDORA PARALELA A LA VÍA REGIONAL SUR, EN LA JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIO DE ENVIGADO Y SABANETA – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA." |
| Fecha de Inicio | : 29 de Octubre de 2018 |
| Fecha Terminación | : 26 de Octubre de 2020 |

**Funciones principales:**
Elaboración de informes ambientales, licencias, revisión y seguimiento al plan socio-ambiental de obra.

Dado en Medellín a los 02 días del mes de Septiembre de 2021.

**MONICA MARIA ESCOBAR USMA**
Recursos Humanos
**CONSORCIO VÍA DISTRIBUIDORA**

**Teléfono:** (4) 260 95 42 - 230 79 93
**E-mail:** gerencia@interviales.com - i.viadistribuidora@gmail.com
**Dirección:** Calle 48B # 66-37 / Oficina 201
Medellín – Colombia

RECICLA RET Y ÁYUDANOS A CUIDAR NUESTRO PLANETA

Powered by CamScanner

**INTERSA S.A.**

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE ADMINISTRATIVA DE INTERSA S.A**

Certificamos que la Señora **VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.339.586 de Manizales, laboró en esta empresa en el cargo de RESIDENTE AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA,

| | |
|---|---|
| CONTRATO NO. | 990 de 2018 |
| OBJETO: | Interventoria técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías para conectividad regional financiados con recursos de la enajenación de ISAGEN, Municipios de Armenia, Heliconia, Pueblorrico y Jericó en el Departamento de Antioquia. |
| ENTIDAD CONTRATANTE: | Instituto Nacional de Vías - INVIAS. |
| PERIODO LABORADO: | Noviembre 1 de 2018 hasta septiembre 30 de 2019 |
| DEDICACION: | 100% |
| TIPO DE CONTRATO: | Por duración de obra |

FUNCIONES:

Coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas, tanto para **Proyectos NO Licenciados**, sujetos a un Plan de Manejo Ambiental y/o en el PAGA (Plan de Adaptación de la Guía Ambiental), como para los **Proyectos Licenciados** , sujetos a Licencia Ambiental, por parte de la autoridad ambiental competente, sean implementadas, con el fin de minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, buscando un equilibrio entre el desarrollo de la región y la preservación de los recursos naturales.

Las funciones ambientales comprenden, entre otras, las siguientes actividades:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones Ambientales del contrato de obra objeto de interventoría por parte del contratista.

- Exigir al contratista la obtención de los permisos ambientales de carácter regional y/o obtención de licencia ambiental en forma previa al inicio de las actividades que lo requieran.
- Vigilar el cumplimiento de los Planes y Programas del Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA.
- Efectuar el seguimiento permanente en los frentes de obras, para verificar la aplicación de las técnicas y procedimientos aprobados en el Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA.
- Para el caso de proyectos licenciados, revisar y aprobar los informes de cumplimiento ambiental (ICA), previa entrega a la autoridad ambiental nacional (ANLA),. Dichos informes son realizados por el contratista de obra, como titular de la licencia ambiental y entregados semestralmente, según requerimientos de la respectiva licencia ambiental.
- Exigir al Contratista de Obra el cumplimiento a la normatividad ambiental.
- Presentar los indicadores de gestión ambiental en cada uno de los informes requeridos.
- Asistir, de acuerdo a su rol de interventoría a las visitas de seguimiento y monitoreo ambiental programadas por la Autoridad Ambiental correspondiente (ANLA, -Autoridad Nacional de Licenciamiento Ambiental, MADS –Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación Autónoma Regional con jurisdicción al proyecto), y/o el Instituto Nacional de Vías — INVIAS y demás entidades de carácter Nacional y/o Regional, que requieran el acompañamiento.
- Efectuar acciones de control por parte de personal especializado para garantizar que los efectos ambientales negativos que puedan presentarse sean minimizados, aplicando las actividades establecidas en el respectivo Plan de Manejo Ambiental y/o, documento PAGA y Licencia Ambiental.
- Exigir al contratista la obtención de los permisos ambientales para uso y aprovechamiento de los recursos naturales, previo a la ejecución de las obras, en donde se requieran y velar por el cumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad ambiental.
- Realizar el control ambiental de las obras, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en el Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA.
- Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental de las obras objeto de esta interventoría.
- Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la obra se enmarque dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar y recomendar los correctivos necesarios.

- Verificar la puesta en marcha y operación del plan de manejo ambiental y/o PAGA, así como la del plan de contingencias en caso necesario. Revisar y aprobar los planes de disposición de desechos y, en general, supervisar y hacer cumplir la reglamentación ambiental vigente.
- Efectuar la toma de muestras y análisis de laboratorio de calidad de aire, de agua y ruido necesarios, para la evaluación y seguimiento a las actividades del plan de manejo ambiental y/o PAGA y/o en la licencia ambiental, ejecutados por el contratista.
- En el evento de presentarse impactos ambientales no previstos en el Estudio de Impacto Ambiental, documento PAGA u otro documento a fin, la interventoría debe conceptuar sobre el diseño de las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar, elaborado por el Contratista de Obra y a su vez, debe verificar la ejecución por parte de éste.
- Solicitar el apoyo de otras disciplinas del conocimiento para atender problemáticas específicas en el campo ambiental
- Asistir a los comités de obra, así como brindar acompañamiento a las autoridades ambientales y a los funcionarios del INVIAS.
- Revisar y aprobar los informes mensuales de la gestión ambiental y social realizados por el contratista.
- Revisar y emitir concepto sobre los estudios ambientales que realice el Contratista de Obra.
- Las demás establecidas en el Manual de Interventoría y las que la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social comunique por oficios siempre y cuando estén relacionados con la gestión Socio – Ambiental.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de Dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

**CONSUELO RINCON CARRILLO**
**Directora Administrativa**

Elaboró: Jenny Blanco

PCI4 D:\INTERSA1\ADMINISTRATIVA\CERTIFICACIONES/ R.T. ANTIOQUIA/ VIVIANA JARAMILLO/P

INGETEC
INGENIEROS CONSULTORES

CARRERA 6 Nº 30A-30
PBX: +57 1 323 8050 - FAX: +57 1 288 4531
NIT.860.001.986-1
info@ingetec.com.co
BOGOTA D.C. – COLOMBIA

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Bogotá, D.C., 13 de agosto de 2018
CRT/2018 – 1294

# A QUIEN CORRESPONDA

Certificamos que la señora VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.339.586 de Manizales, laboró en esta empresa desde el 14 de marzo de 2018 hasta el 30 de julio de 2018, inclusive.

Al momento de su retiro desempegaba el cargo INGENIERO DE DISEÑO INTERVENTORIA.

Durante su permanencia en la compañía la señora VIVIANA, estuvo y participó en los siguientes proyectos:

EPM E.S.P
"CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y REFERENCIACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OBRAS ANEXAS PARA LAS CUENCAS RODAS, PIEDRAS BLANCAS Y EL SALADO", PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN.
Medellín.

- Acompañar y verificar la ejecución del PMA en su medio físico – biótico por parte de EL CONTRATISTA: manejo de residuos, manejo de escombros de construcción, señalización, transporte de materiales, aguas superficiales, vertimientos, emisiones atmosféricas, aprovechamiento forestal, manejo, rescate y ahuyentamiento de fauna, traslado y rescate de epifitas o especies en veda y cumplimiento de lo dispuesto en el trámite de levantamiento de veda, entre otros.

- Mantener comunicación permanente y efectiva con el profesional ambiental residente para coordinar la ejecución de actividades y acciones preventivas o correctivas enfocadas al buen desempeño ambiental y social durante el desarrollo de los trabajos.

- Elaboración de Informes de Actividades de acuerdo con los lineamientos establecidos por EPM.

- Capturar información georreferenciada y alfanumérica para los informes.

- Acompañar los comités: Ambiental y social.

INGETEC
INGENIEROS CONSULTORES

CARRERA 6 Nº 30A-30
PBX: +57 1 323 8050 - FAX: +57 1 288 4531
NIT.860.001.986-1
info@ingetec.com.co
BOGOTA D.C. – COLOMBIA

- Atender requerimientos de EPM y de la Autoridad Ambiental.
- Hacer seguimiento a la elaboración e implementación de las fichas, formatos y estrategias establecidas por EPM para garantizar la trazabilidad de la información del componente ambiental.
- Acompañar la actualización y/o ejecución del inventario forestal al 100%.
- Atender visitas de la Autoridad Ambiental.

Cordialmente,

INGETEC S.A.

MARIA CECILIA HERRERA ARISTIZABAL
Directora División Administrativa

Consecutivo
Ljmr.-

CONSORCIO INTERVIALES – SIGA

NIT 901.137.602-1

**CERTIFICA:**

*Que la ingeniera* ***VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS****, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.339.586 de Manizales (Caldas),* labora como **Residente Socio-Ambiental.**

| | |
|---|---|
| Contrato | : ACEPTACION DE LA POSTURA N°529 DE 2017 |
| Entidad Contratante | : Empresa de Desarrollo Urbano – EDU |
| Objeto | : INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO VILLA TURBAY, MUNICIPIO DE MEDELLIN |
| Fecha de Iniciación | : 15 de Enero de 2018 |
| Fecha de terminación | : En ejecución |

**Actividades Principales:**
Excavaciones, llenos suministro e instalación de tubería de diferentes diámetros para redes de alcantarillado.

Dado en Medellín a los 22 días del mes de Febrero de 2018

**RUTH ELENA TABARES ZULETA**
Representante Legal
**CONSORCIO INTERVIALES - SIGA**

CALLE 48B No. 66 – 37 OFICINA: 201 TELEFAX: 4 -2307993
E-mail: gerencia@interviales.com
Medellín - Antioquia

CONSORCIO INTERVENTORIA APPLUS 2016
Nit 901.008.330-0
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Calle 58 No. 59B-09
PBX: (575) 3851256 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

*Bogotá, D.C. 15/12/2017*

*N/Ref: CLAB-2078-17*

*S/Ref: CERTIFICACION*

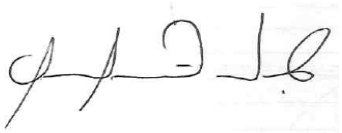
*CONSORCIO INTERVENTORIA APPLUS 2016*
*NIT: 901.008.330-0*

*CERTIFICA:*

*Que el señor(a) VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS, identificada(o) con cedula de ciudadanía No. 24339586 laboró con CONSORCIO INTERVENTORIA APPLUS 2016, desde el 16/1/2017 hasta el 15/12/2017, bajo un contrato de Obra o Labor desempeñando el cargo de COORDINADOR AMBIENTAL.*

*Esta constancia se expide a solicitud del interesado.*

*Atentamente,*



*GLENIS PATRICIA ACEVEDO*
*Responsable de Nomina a Nivel Nacional*
*Glenis.patricia@applus.com*


En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

COLPATRIA CONSTRUCTORA ferrovial agroman

**CONSORCIO FERROCOL LOMA HERMOSA**
Cra. 78B N° 51 - 43
Medellín
Tlf: (574) 4343424

## CERTIFICADO LABORAL

El presente es con el fin de certificar que al servicio de la Empresa laboro la señora **VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS,** identificado con cédula de ciudadanía No.24.339.586, desempeñando el cargo de **RESIDENTE,** con un salario mensual de $4.500.000 mcte y Contrato por Duración de Obra. Laboró para la empresa durante el siguiente tiempo:

| **FECHA INICIAL** | **FECHA FINAL.** |
|---|---|
| 2 – AGOSTO – 2016 | 30 – DICIEMBRE - 2016 |

Las funciones que realizó fueron las siguientes:

- ✓ Supervisión de ejecución del Plan de Manejo Ambiental aprobado en la Licencia Ambiental del proyecto.
- ✓ Elaboración de Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) de acuerdo a los lineamientos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
- ✓ Participación Comités de Obra.
- ✓ Acompañamiento seguimiento de Autoridades Ambientales y demás grupos de interés
- ✓ Control y seguimiento al SGSST establecido en la empresa en la ejecución de las actividades desarrolladas en la obra

Para constancia de lo anterior se firma en Medellín a los Treinta (19) días del mes de Septiembre de 2017.

Atentamente;

**GUSTAVO INSUASTI**
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO FERROCOL LOMA HERMOSA

TRENACO
MINING AND SERVICES

**TRENACO MINING AND SERVICES S.A.S**
**NIT: 900.250.671-9**

## CERTIFICA

Que la Señora(ita) JARAMILLO VILLEGAS VIVIANA, identificada con C.C. 24.339.586 de **MANIZALES**, laboró en nuestra compañía, desde el 14 de julio de 2014 hasta el 16 de enero de 2016, desempeñándose en el cardo de **ESPECIALISTA AMBIENTAL** con un contrato de duración INDEFINIDO.

Funciones del Cargo:

- Coordinación modificación Licencia Ambiental, Cantera Caracolí – Soacha
- Coordinación modificación Licencia Ambiental, Proyecto Carbonífero San Carlos - Caparrapí
- Coordinación operación Licencia Ambiental materiales de construcción
- Elaboración y actualización de Plan de Manejo Ambiental de los diferentes proyectos de la compañía
- Seguimiento e implementación de PMA para patios de acopio
- Implementación y seguimiento al cumplimiento ambiental de hornos de coquización.
- Ingeniera de implementación de formatos de seguimiento y cumplimiento ambiental
- Elaboración de Informes de Cumplimiento Ambiental –ICA.
- Miembro del grupo estratégico de soluciones de Ingeniería para proyectos pétreos y carboníferos
- Análisis de términos de referencia y normatividad ambiental de cada proyecto
- Análisis de procesos en campo
- Implementación de documentos y mejora en sistemas de operaciones técnico – ambientales en todos los proyectos.

La presenta certificación se expide el día 16 de enero de 2016.

ANGELA SOLARTE JARAMILLO
Jefe de Gestión de Personal

TRENACO
NIT: 900.166.281-4

**LA SUSCRITA COORDINADORA GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**HACE CONSTAR:**

Que **VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS** identificada con C.C. Número 24.339.586 expedida en Manizales, suscribió con el **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, el siguiente contrato:

**CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 000084 DE 2014**

OBJETO.-El contratista se obliga para con el Fondo, a prestar servicios profesionales dirigidos a apoyar el desarrollo y seguimiento ambiental de los proyectos de Telecomunicaciones Sociales y a sus interventorías, desde la Dirección de Conectividad.

| | |
|---|---|
| Fecha de suscripción: | 03 de enero de 2014 |
| Fecha de Iniciación: | 03 de enero de 2014 |
| Plazo de Ejecución: | Hasta el 31 de diciembre |
| Valor del Contrato: | $46.295.556 |
| Valor ejecutado por el contratista: | $27.648.735 |

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Apoyar profesionalmente el control, verificación y seguimiento ambiental a los contratos y convenios suscritos con Operadores e Interventores, en el marco de los Proyectos de Telecomunicaciones Sociales.
2. Apoyar profesionalmente la elaboración de respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) que se reciban con relación a los Proyectos de Telecomunicaciones Sociales.
3. Apoyar profesionalmente la realización de actividades que permitan a la supervisión dar cumplimiento a todos los procedimientos, actas de entendimiento y demás responsabilidades de la Dirección de Conectividad o de las Entidades Contratantes en desarrollo de los contratos y convenios suscritos con Operadores e Interventores, en el marco de los Proyectos de Telecomunicaciones Sociales, desde el punto de vista ambiental.
4. Interactuar continuamente con el personal de interventorias y del operador, con el ánimo de concentrar esfuerzos para el desarrollo de los proyectos de Telecomunicaciones Sociales.
5. Apoyar profesionalmente el seguimiento detallado y entrega oportuna del Sistema de Información a cargo de los Interventor de los Proyectos de Telecomunicaciones Sociales.
6. Remitir al área correspondiente la información que permita actualizar las bases de datos y sistemas de información de la Dirección de Conectividad.
7. Apoyar profesionalmente los trámites a que haya lugar para que las Entidades Contratantes, puedan ejercer las actividades relacionadas con traslados, suspensiones y multas cuando se requiera.
8. Generar los reportes que sean requeridos en el seguimiento de los Proyectos de Telecomunicaciones Sociales.
9. Apoyar profesionalmente la evaluación de propuestas presentadas por Operadores o Interventores en los procesos de licitación o concurso adelantados por la Dirección de Conectividad.

10. Apoyar profesionalmente la ejecución de mecanismos de seguimiento, verificación y control ambiental, a los operadores de los Proyectos de Telecomunicaciones Sociales.
11. Apoyar profesionalmente el diseño e implementación de estrategias que fomenten la demanda y uso de la conectividad en telecomunicaciones, en las zonas rurales y comunidades vulnerables, cumpliendo criterios de accesibilidad, asequibilidad y efectividad.
12. Apoyar profesionalmente la elaboración de los documentos generales, informativos y presentaciones que se requieran como parte de los proyectos de telecomunicaciones sociales a cargo de la Dirección de Conectividad.
13. En el marco de lo dispuesto en los artículos 84 a 86 de la Ley 1474 de 2011, acompañar profesionalmente la verificación y el cumplimiento diligente y oportuno de las obligaciones previstas para los interventores y supervisores en los pliegos de condiciones y en el contrato para los Proyectos de Telecomunicaciones Sociales.
14. Cada vez que exista un desplazamiento fuera de Bogotá o Colombia, deberá presentar un informe en el cual detalle las actividades desarrolladas durante dicho desplazamiento.
15. Cumplir con el siguiente indicador: Actividades asignadas / actividades ejecutadas = 100%
16. Llevar a cabo las demás actividades que le sean o le hayan sido encomendadas por el Supervisor del contrato.
17. Guardar la más estricta confidencialidad sobre los contenidos y resultados que conozca como consecuencia de la labor contratada, con relación a personas ajenas al estudio del mismo.
18. Durante la duración del contrato, el contratista se compromete a no tener vinculos comerciales o profesionales con los operadores o interventores de la Dirección de Conectividad.

**CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 000492 DE 2013**

OBJETO.-Prestar servicios profesionales para realizar el control y seguimiento ambiental de la Estrategia del Proyecto Puntos Vive Digital.

| | |
|---|---|
| Fecha de suscripción: | 22 de marzo de 2013 |
| Fecha de Iniciación: | 1 de abril de 2013 |
| Plazo de Ejecución: | Hasta el 31 de diciembre (Incluye Prorroga) |
| Valor del Contrato: | $33.710.355 (Incluye Adición) |

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Apoyar profesionalmente las actividades necesarias para el adecuado control y seguimiento ambiental a los contratos suscritos con operadores e interventores en el marco de la estrategia del proyecto PVD.
2. Apoyar profesionalmente la elaboración de informes periódicos sobre las actividades ambientales adelantadas en desarrollo del control y seguimiento de la estrategia del proyecto PVD.
3. Interactuar continuamente con el personal de los operadores, con el ánimo de concentrar esfuerzos para el desarrollo de la estrategia del proyecto PVD.
4. Preparar las comunicaciones necesarias para atender las solicitudes de la comunidad o entidades ambientales o informar a estas sobre aspectos relacionados

con la ejecución de la estrategia del proyecto PVD.

5. Preparar los conceptos y comunicaciones necesarias para apoyar la revisión de los informes de gestión ambiental de acuerdo con lo establecido para la estrategia del proyecto PVD.
6. Generar los reportes que sean solicitados por la Dirección de Conectividad o por el supervisor a partir de la información presentada por los operadores.
7. Llevar el control de las actividades que queden pendientes por ejecutar por parte de la Dirección de Conectividad o de las Entidades Contratantes.
8. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en desarrollo de todas aquellas reuniones en las cuales se traten temas ambientales a las que haya lugar en el marco de la estrategia del proyecto PVD.
9. Apoyar profesionalmente la Dirección de Conectividad para efectos de cumplir compromisos de las Entidades Contratantes.
10. Apoyar profesionalmente todas las acciones y actividades de carácter ambiental propias de la implementación de la estrategia del proyecto PVD.
11. Apoyar profesionalmente la definición de metodologías para la presentación y valoración de los planes de gestión ambiental presentados por los operadores de acuerdo a lo establecido contractualmente,
12. Aprobar los informes y reportes en materia ambiental, enviados por los operadores en cumplimiento de sus obligaciones.
13. Elaborar los informes correspondientes que contengan los resultados, cálculos y análisis, y conclusiones sobre las verificaciones realizadas.
14. Apoyar profesionalmente el cumplimiento del cronograma e informar oportunamente sobre situaciones que puedan afectar su cumplimiento.
15. Elaborar el informe de su área con reportes, estadísticas y conclusiones.
16. Cada vez que exista un desplazamiento, deberá presentar un informe adicional e independiente al informe mensual de actividades, en cual detalle las actividades desarrolladas durante dicho desplazamiento.
17. Llevar a cabo las demás actividades que le sean o le hayan sido encomendadas por la Dirección de Conectividad el supervisor del contrato y / o el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
18. Guardar la más estricta confidencialidad sobre los contenidos y resultados que conozca como consecuencia de la labor contratada, con relación a personas ajenas al estudio del mismo

Los servicios prestados no generaron, ni generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente teléfono: 344 3460.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2013, a solicitud del interesado.

**ANGIE JOHANNA REYES TOVAR**
**Coordinadora Grupo de Contratación**

Proyectó: Marcela Urrea
Reviso: Luz Elena Gomez

**Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13**
**Código Postal: 117711 . Bogotá, Colombia**
**T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248**
**www.mintic.gov.co**
**www.vivedigital.gov.co**

Libertad y Orden

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
-FONADE-

**LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.708.167 de Bogotá, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Gestión Contractual, de acuerdo con lo señalado en su contrato de trabajo y en consecuencia delegada para suscribir el presente documento por parte del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO**, de conformidad con lo señalado en el Artículo segundo del Decreto 2723 de 2008.

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual, en aplicativo Orfeo y en ejecución del convenio interadministrativo **211040** suscrito entre FONADE y el **FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - FONTIC**, FONADE suscribió con **VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS** el Contrato 2121747 con las siguientes características:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE** | | | |
| Razón Social | FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-. | | |
| Dirección | Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30 | Identificación | NIT No. 899.999.316-1 |
| Teléfonos | 594 0407 | Ciudad Domicilio | Bogotá D. C. |
| **ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA** | | | |
| Nombre | VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS | Identificación | CC 24.339.586 |
| **ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES** | | | |
| Número del contrato | 2121747 | | |
| Clase de contrato | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | | |
| Objeto del contrato | " El CONTRATISTA se obliga con FONADE a prestar sus servicios Profesionales a FONADE para apoyar a la gerencia del programa Compartel en la coordinación de operaciones en todos los aspectos ambientales, en desarrollo del Proyecto Puntos Vive Digital". | | |
| Valor del contrato | **Valor final ejecutado:** $33.608.695.00 **incluidos los impuestos a que haya lugar.** | Valor Inicial | $23.717.445.00 |
| | | Adición No. 1 | $9.091.250.00 |
| | | Valor Total | $33.608.695.00 |
| Plazo Inicial | SEIS (6) MESES | | |
| Plazo total del contrato | OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS | | |
| Prorroga No. 1 | SUSCRITA EL 13-12-2012 | HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2013 | |
| Fecha de Firma del contrato | 12-06-2012 | | |
| Fecha de inicio | 13-06-201 | | |
| Fecha de vencimiento | 28-02-2013 | | |
| **CUMPLIMIENTO** | | | |
| De conformidad con la certificación de cumplimiento del contrato de fecha 15-03-2013 suscrita por DANIEL RUEDA OSORIO en calidad de Supervisor; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente , sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas | | | |
| **DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES U OBJETIVOS A CARGO DEL CONTRATISTA** | | | |
| De conformidad con la información documental que reposa en los archivos de la entidad contratante, términos de referencia y los contenidos pactados contractualmente, a continuación se hace descripción de las obligaciones específicas a cargo del contratista. | | | |
| **2.2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SEÑALADAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:**<br>Las obligaciones del profesional a contratar, se enfocan en el acompañamiento al Proyecto PVD, en la fase de Operaciones, para lo cual deberá ejecutar las siguientes actividades:<br>1. Apoyar las actividades necesarias para el adecuado control y seguimiento a los Contratos suscritos con Operadores e interventores en el marco del proyecto PVD.<br>2. Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre las actividades ambientales adelantadas en desarrollo del control y seguimiento del proyecto PVD.<br>3. Interactuar continuamente con el personal del operador e interventoría, con el ánimo de concentrar esfuerzos para el desarrollo del proyecto PVD.<br>4. Preparar las comunicaciones necesarias para atender las solicitudes de la comunidad o entidades ambientales e informar a éstas sobre | | | |

Elaborado por: ADRIANA MARIA PEREZ GOMEZ
Validado por: ALEJANDRO GAMBA
Contrato 2121747
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 2125
Bogotá D.C.

Subgerencia de Contratación



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

aspectos relacionados con la ejecución del proyecto PVD.
5. Preparar los conceptos y comunicaciones necesarias para apoyar la revisión de los informes de gestión ambiental de acuerdo con lo establecido contractualmente para el proyecto PVD.
6. Generar los reportes que sean solicitados por la Gerencia del Programa Compartel o por el supervisor a partir de la información presentada por los Operadores.
7. Llevar el control de las actividades que queden pendientes por ejecutar por parte de la Gerencia del Programa Compartel o de las Entidades Contratantes.
8. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en desarrollo de todas aquellas reuniones en las cuales se traten temas ambientales a las que haya lugar en el marco del proyecto PVD.
9. Prestar apoyo a la Gerencia del Programa Compartel para efectos de cumplir los compromisos de las Entidades Contratantes.
10. Cada vez que exista un desplazamiento, deberá presentar un informe adicional e independiente al informe mensual de actividades, en el cual detalle las actividades desarrolladas durante dicho desplazamiento.
11. Coordinar todas las acciones y actividades de carácter ambiental propias de la implementación de la interventoria en el proyecto PVD.
12. Definir metodologías para la presentación y valoración de los planes de gestión ambiental presentados por los operadores de acuerdo a lo establecido contractualmente.
13. Aprobar los informes y reportes enviados por los operadores en cumplimiento de sus obligaciones.
14. Elaborar los informes correspondientes que contengan los resultados, cálculos, análisis y conclusiones sobre las verificaciones realizadas.
15. Velar por el cumplimiento del cronograma e informar oportunamente sobre situaciones que puedan afectar su cumplimiento.
16. Elaborar el informe de su área con reportes estadísticas y conclusiones.
17. Llevar a cabo las demás actividades que le sean o le hayan sido encomendadas por el Gerente del Programa Compartel, el Supervisor del contrato y/o el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por escrito. Además deberá responder a las demás funciones propias de su cargo y llevar a cabo las demás actividades que le sean o le hayan sido encomendadas para dar cumplimiento a las obligaciones y actividades descritas en presente documento.
18. Guardar la más estricta confidencialidad sobre los contenidos y resultados que conozca como consecuencia de la labor contratada, con relación a personas ajenas al estudio del mismo.
19. Durante la duración del contrato, el contratista se compromete a no tener vinculos comerciales o profesionales con los operadores o interventores del Programa Compartel
20. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 05 SEP 2013

LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS
GERENTE DE UNIDAD – AREA DE GESTION CONTRACTUAL
SUBGERENCIA DE CONTRATACION

Subgerencia de Contratación
FONADE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Revisado por ADRIANA MARIA PEREZ GOMEZ
Elaborado por ALEJANDRO GAMBA
Contrato 2121747
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al telefono 5940407 extension 2125
Pagina 2 de 2

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*La Subdirectora Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente* ***certifica*** *con base en los documentos que obran en los archivos de la entidad y a petición de la interesada,*

***VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS****, con cédula No. 24.339.586 de Manizales que ejecutó contratos de prestación de servicios que se detallan a continuación:*

***CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 319 de 2008***

| | |
|---|---|
| *Objeto:* | ***APOYAR EN LA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE REGISTRO DE PUBLICIDAD TIPO VALLA, COMO MEDIDA DE CONTINGENCIA AL LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE ALERTA AMARILLA Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL.*** |
| *Valor:* | *$18.036.300* |
| *Plazo:* | *7 meses* |
| *Fecha de Iniciación:* | *22 de mayo de 2008* |
| *Adición y Prorroga1:* | *$2.576.900 y prorroga 1 mes* |
| *Adición y Prorroga2:* | *$5.926.870 y prorroga 2 meses y 9 días* |
| *Fecha de terminación:* | *30 de marzo de 2009* |
| *Control y Vigilancia:* | *Camilo José Flórez Góngora* |
| *Cumplimiento:* | *La entidad deja constancia que el objeto del contrato se recibió a satisfacción.* |

***CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 518 de 2009***

| | |
|---|---|
| *Objeto:* | ***REALIZAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Y ATENDER LAS QUEJAS DE LA CIUDADANÍA Y LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICEN LOS ENTES DE CONTROL.*** |
| *Valor:* | *$25.200.000* |
| *Plazo:* | *9 meses* |
| *Fecha de Iniciación:* | *7 de abril de 2009* |
| *Fecha de terminación:* ***Anticipada*** | *15 de enero de 2010.* |
| *Control y Vigilancia:* | *Octavio Augusto Reyes Ávila* |
| *Cumplimiento:* | *La entidad deja constancia que el objeto del contrato se recibió a satisfacción.* |

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 32 de 2010**

| | |
|---|---|
| *Objeto:* | ***REALIZAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A SOLICITUDES DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL.*** |
| *Valor:* | *$34.944.000* |
| *Plazo:* | *12 meses* |
| *Fecha de Iniciación:* | *19 de enero de 2010* |
| *Fecha de terminación:* | *18 de enero de 2011* |
| *Control y Vigilancia:* | *Édgar Vicente Gutiérrez Romero.* |
| *Cumplimiento:* | *La entidad deja constancia que el objeto del contrato se recibió a satisfacción.* |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 257 de 2011**

| | |
|---|---|
| *Objeto:* | ***REALIZAR LA EVALUACION TECNICA RESPECTO A SOLICITUDES DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 574*** |
| *Valor:* | *$28.600.000* |
| *Plazo:* | *11 meses* |
| *Fecha de Iniciación:* | *17 de febrero de 2011* |
| *Fecha de terminación:* | *16 de enero de 2012* |
| *Control y Vigilancia:* | *Édgar Alberto Rojas* |
| *Cumplimiento:* | *La entidad deja constancia que el objeto del contrato se recibió a satisfacción.* |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 147 de 2012**
***Cesión del contrato a Elsa Yurany Parrado Montaña a partir del 4 de septiembre de 2012***

| | |
|---|---|
| *Objeto:* | ***APOYARA LA EVALUACION TECNICA NECESARIA RELACIONADA CON LA GESTION AMBIENTAL DE LA CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL ASOCIADA A LAS LICENCIAS AMBIENTALES PLANES DE MANEJO Y PLANES DE MANEJO RECUPERACION Y RESTAURACION AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO 574 CONTROL DE DETERIORO AMBIENTAL EN LOS COMPONENTES AIRE Y PAISAJE*** |
| *Valor:* | *$11.600.000* |
| *Plazo:* | *4 meses* |
| *Fecha de Iniciación:* | *17 de abril de 2012* |

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| | |
|---|---|
| *Fecha de suspensión:* | *12 de junio de 2012* |
| *Fecha de reanudación:* ***CESION:*** | *4 de septiembre de 2012* |
| *Control y Vigilancia:* | *Édgar Alberto Rojas.* |
| *Cumplimiento:* | *La entidad deja constancia que el objeto del contrato se recibió a satisfacción. Laboro hasta el 12 de junio de 2012.* |

*Se expide la presente certificación el 5 de julio de 2013. Rad. 2013ER079368*

***SANDRA JABER MARTINEZ***

Proyectó: ANA BARRERO

VARICHEM
DE COLOMBIA
G . E . P . S

ISO 9001
ISO 14001
OHSAS 18001
BUREAU VERITAS
Certification
Nº 176562 / Nº 215722 / Nº 215723

Bogotá, 21 de Enero de 2008
VR - 4445 - 08

## VARICHEM DE COLOMBIA G E.P.S

## CERTIFICA

Que la Ingeniera **VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS** identificada con cédula de ciudadanía No.24.339.586 de Manizales (Caldas), laboró en la Compañía desde el 13 de Noviembre de 2007 al 16 de Enero de 2008, en el cargo de Ingeniera de Proyectos.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada a los 21 días del mes de enero de 2008.

Cordialmente,

**GUILLERMO PEÑA DIAZ**
Coordinador de Contabilidad

Calle 87 No. 15-23 Piso 4 • PBX: (571) 6912870 • Fax: (571) 6912864
**e-mail: sales@varichem.com • www.varichem.com**
Bogotá, D.C. • Colombia

| VARICHEM DE COLOMBIA | PERFIL DE CARGO Y MANUAL DE FUNCIONES | |
|---|---|---|
| | COORDINACIÓN DE HSEQ | DICIEMBRE - 2008<br>REV. 1 |

## MANUAL DE FUNCIONES

### SUPERVISOR ADMINISTRATIVO O DE PROYECTOS

### RESPONSABILIDADES, FUNCIONES Y AUTORIDADES

**1. PLANEACIÓN**

Planificar sus actividades de acuerdo a las necesidades de los proyectos en los que participa.

**2. EJECUCIÓN**

Conocimiento y divulgación de las políticas corporativas.

Actuar en concordancia con las políticas y el sistema de gestión integral de la compañía y de las empresas contratantes.

Apoyar a Líder de Proyectos en la gestión administrativa y de HSEQ del proyecto asignado.

Apoyar la organización y tramitar los gastos concernientes al proyecto

Gestionar los requerimientos del proyecto (materiales, herramientas, equipos, EPPS, etc.) ante el departamento de Suministros, hacer cotizaciones cuando se requiera y efectuar seguimiento de la entrega en campo del recurso tramitado.

Aplicar la programación, planeación y procedimientos propios de los proyectos y labores operativas que realiza la compañía.

Apoyar la realización del Plan Integral de Ejecución del Proyecto (PIEP).

Administrar y mantener actualizados la totalidad de los documentos del proyecto (carpetas, registros, etc.), cumpliendo con el PIEP y el SGI.

Coordinar la comunicación con el personal de campo, la organización y con el cliente cuando sea delegado por el líder o el Coordinador de proyectos.

Recopilación y proceso de información en campo cuando sea pertinente.

Manejo de programas de diseño cuando sea requerido.

Asegurarse de que se cumplan los requisitos contractuales del cliente en la ejecución del proyecto.

Elaborar la correspondencia interna y externa pertinente.

Revisión de las facturas del proyecto.

Participar en la elección y conformación del COPASO.

Realizarse los exámenes médicos y vacunas en el tiempo establecido por la compañía.

Asegurar que se dejan evidencias de las gestiones en el proyecto.

Reportar accidentes o incidentes ocurridos en el proyecto al líder y Coordinador de proyectos y Coordinador HSEQ.

Documentar acciones correctivas y preventivas del proyecto identificadas interna y externamente, gestionar su aprobación con el líder o el Coordinador de Proyectos y reportar al departamento HSEQ.

Reportar al departamento de HSEQ cualquier anomalía en el desarrollo del SGI, eventos, oportunidades de mejora, actos o condiciones inseguras detectados.

Conocer los aspectos e impactos ambientales y los peligros y riesgos de la Organización, del proyecto y del cargo.

Conocer y aplicar el plan de gestión integral de la Organización, cuando sea pertinente.

Participar en la brigada de emergencia cuando sea pertinente.

Promover el comportamiento seguro y ambiental en el (los) proyectos asignados.

Participar en la investigación de accidentes e incidentes cuando se le requiera.

Participar en auditorias internas y externas al sistema cuando se le requiera.

Todas las demás funciones y responsabilidades definidas en los procedimientos del Sistema de Gestión Integral.

**3. CONTROL**

Efectuar seguimiento estricto al cumplimiento de compromisos contractuales y organizacionales del proyecto.

Seguimiento y evaluación del cumplimiento de los indicadores de objetivos y metas de su proyecto a cargo.

Hacer seguimiento a las actividades complementarias para el proyecto (auditorias, inspecciones especificas y gerenciales, etc.).

Seguimiento al cronograma de proyecto.

Realizar el seguimiento a las inspecciones del proyecto

Verificar la implementación de los procedimientos de seguridad necesarios para la protección de los trabajadores y del medio ambiente.

Hacer seguimiento a la administración de los recursos asignados al proyecto incluyendo los de HSEQ.

Asistir a reuniones de seguimiento del proyecto cuando sea requerido.

Realizar visitas de seguimiento e inspecciones al proyecto cuando se requiera.

**4. OTRAS**

Cumplir el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad.

Participar en capacitaciones, entrenamientos y sensibilizaciones cuando se le requiera.

Mantener confidencialidad en el manejo de información y documentación de la Compañía.

Guardar respeto, reconocimiento y seguir los conductos regulares de comunicación y las líneas de autoridad durante la comunicación con sus subalternos, compañeros y superiores.

Las demás inherentes al cargo.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCION INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No. 5381 de 10/05/2016

*Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo*

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere Decreto 507 del 06 de Noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS identificado(a) con C.C.24.339.586 de MANIZALES; ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS identificado(a) con C.C.24.339.586 de MANIZALES, como INGENIERA AMBIENTAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INGENIERÍA AMBIENTAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
2. HIGIENE INDUSTRIAL.
3. SEGURIDAD INDUSTRIAL.
4. EDUCACIÓN Y CAPACITACION.
5. INVESTIGACION EN AREA TECNICA.
6. INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA.
7. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 10/05/2016

**Original Firmado por:**
**Anabelle Arbelaez Vélez**
**Directora de Calidad de Servicios de Salud**

ANABELLE ARBELAEZ VELEZ
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: Esperanza Mora R.
Revisó y Aprobó: Clara Helena Villanueva Herrera

Bogotá, D.C. 31-05-2016
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Viviana Jaramillo V
C.C. # 24339586
Firma:

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA**
**ACTA DE GRADO 760**

En Bogotá D.C., el 4 de diciembre de 2015 a las 9:00 horas, convocados por Resolución Nacional 177 del 26 de noviembre del citado año, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, doctor Fernando Laverde Morales, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, doctor Juan Carlos Morales Ruiz y la Secretaria General, doctora María Angélica Cortés Montejo, para presidir la ceremonia de grado de **VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS** con cédula de ciudadanía número 24339586 de Manizales, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo 013 del 24 de agosto de 1999 y 046 del 29 de julio de 2014. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de Registro de títulos Tomo 8, Folio 136, número 45493.

FERNANDO LAVERDE MORALES, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional
JUAN CARLOS MORALES RUIZ, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
MARÍA ANGÉLICA CORTÉS MONTEJO, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., el 4 de diciembre de 2015.

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Secretaría General

**MARÍA ANGÉLICA CORTÉS MONTEJO**
**Secretaria General**

# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

SECRETARIA GENERAL

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**
Certifica copia textual del Acta General de Grado No. 482 del 11 de octubre de 2011
de la Escuela de Postgrados, **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE DESASTRES**

**"ACTA DE GRADO No. 482**

"En Bogotá, a los once (11) días del mes de octubre de 2011, se reunieron en la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, (calle 74 No. 14 – 14) de esta ciudad, las siguientes personas: el Doctor **GERMÁN QUINTERO ANDRADE**, Vicerrector Académico de la Universidad, quien preside el Acto, el Doctor **JULIO A. ROBERTO NIETO**, Decano de la Escuela de Postgrados y el Doctor **LEONARDO ESPINOSA QUINTERO**, Secretario General de la Universidad, quien actuó como secretario de la reunión, con el fin de otorgarle el grado de ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE DESASTRES, a la Señora **VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS,** identificada con cédula de ciudadanía 24339586, expedida en Manizales, por haber cursado y aprobado en forma satisfactoria los módulos reglamentarios de la Especialización donde obtuvo calificaciones satisfactorias.

"Comienza con el nombre de: Adriana Aguirre Aguirre
"Y Cierra con el nombre de: Oscar Andrés Vargans Moreno

**"TOMO: V FOLIOS: 107-108**

"El Señor Vicerrector tomó el juramento en los términos siguientes: '*¿Juráis por Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la Universidad* ***Sergio Arboleda***?'.

La señora **VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS**, bajo la gravedad del juramento, contestó: '*Sí, lo juro*'. El Señor Vicerrector dijo enseguida: "*Si así lo hiciereis, Dios y la patria os lo premien, si no, Él y Ella os lo demanden*".

A continuación el señor Vicerrector hizo entrega del Diploma que la acredita como: **ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE DESASTRES".**

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.

Bogotá, 11 de octubre de 2011.

**LEONARDO ESPINOSA QUINTERO**
Secretario General

Jcp

# ACTA DE GRADO

**18**

En la ciudad de Manizales, el día 31 de agosto de 2007, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el PBRO. OCTAVIO BARRIENTOS GÓMEZ, Rector, en el cual la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES previo juramento reglamentario confirió el título de

Como NOTARIO PRIMERO de este Circuito, Hago constar que esta copia fotostática, coincide con su original que he tenido a la vista:
17 SEP 2007
EL NOTARIO DE CHINCHINA CALDAS

**INGENIERA AMBIENTAL**

A:

WAGNER ZULUAGA PINEDA
REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINCHINA - CALDAS
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO

**VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS**

identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 24339586 de Manizales, Caldas, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales que lo(a) acreditan como tal.

En prueba de lo anterior se expide el Diploma y el Acta correspondiente, firmados por el Rector y la Secretaria General de la Universidad.

La Universidad está autorizada para conferir este título según la normatividad vigente para el efecto.

La presente Acta es fiel copia de su original, según consta en el Libro de Grado 11 Folio 32.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Manizales el 31 de agosto de 2007.

JULIETA HENAO MUÑOZ
Secretaria General

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
UNIDAD DE EXTENSIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA

CERTIFICA QUE:

*Viviana Jaramillo Villegas*

Documento de identidad No. 24339586 de Manizales

ASISTIÓ AL DIPLOMADO

# ADMINISTRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL. CALIDAD – AMBIENTE – SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. ISO 9001:2000 – ISO 14001:2004 – OHSAS 18001:2002

Con intensidad de 72 horas, dictado entre el 3 de septiembre y el 8 de octubre de 2007.

En constancia firman:

**Ing. Rafael Antonio Peña Suesca**
**Decano**
**Facultad de Ingeniería**

**Ing. MSc. Alvaro Jiménez Rojas**
**Docente Asesor del Diplomado**

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2007
**No. DAISGI-2007-01-005**